



AV/mah

Expte.: 2024/PES\_01/006225

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO (ALMERIA) PARA FINANCIAR LA XXIX MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA ALPUJARRA**

En el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2024 figura una subvención nominativa a favor de la Entidad Local encargada de la celebración de la XXIX Muestra de Teatro Aficionado de la Alpujarra que se celebra anualmente y que en la presente edición ha correspondido al Ayuntamiento de Paterna del Rio (Almería).

Visto el escrito de fecha 29 de abril de 2024 que el Ayuntamiento de Paterna del Rio (Almería) remite a la Delegación de Cultura y Educación a través de la plataforma MOAD, solicitando la subvención nominativa por un importe total de 5.000€.

Visto el informe emitido por el Técnico Superior de Servicios Culturales.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico Administrativo de Cultura y visto el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024, así como el art. 43 A) 3 de las Bases de Ejecución de este y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Aprobar la convocatoria instrumental de la concesión de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Paterna del Rio para la XXIX Muestra de Teatro Aficionado de la Alpujarra 2024 por importe de 5.000 €, de la Delegación de Cultura y Educación, de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: **11** (Cultura)
- Tipo de beneficiario: **JSA** (Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Momento de justificación de la subvención: **POST** (justificación posterior al pago)
- Impacto de Género: **Nulo**
- Actividad Económica: **90.0** (actividades de creación, artísticas y espectáculos)

**SEGUNDO.** - Autorizar, disponer y reconocer la obligación de gasto a favor del Ayuntamiento de Paterna del Rio para la XXIX Muestra de Teatro Aficionado de la Alpujarra 2024 por importe de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación 211.33412.46205 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación y de acuerdo con el siguiente detalle:

**Beneficiario y CIF**

Ayuntamiento de Paterna del rio  
P0407300C

**Aplicación Presupuestaria**

211.33412.46205

Código Seguro de Verificación	IV7UWOJ42BRLRP65UJPBIPRCEE	Fecha	12/08/2024 11:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWOJ42BRLRP65UJPBIPRCEE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWOJ42BRLRP65UJPBIPRCEE</a>	Página	1/3





**Finalidad**

XXIX Muestra de Teatro Aficionado de la Alpujarra 2024

**Gastos o partidas subvencionables**

Gastos derivados de la actividad subvencionada

**Cuantía de la subvención**

5.000€

**Coste total de la actividad**

11.200€

**Forma de realización del pago**

El libramiento de la cantidad se realizará en un solo pago, una vez dictada la Resolución de concesión y aceptada la justificación, mediante transferencia a la cuenta que el beneficiario tenga comunicada a la Tesorería General de la Diputación de Granada

**Compatibilidad/incompatibilidad con otras ayudas y subvenciones públicas o privadas**

La subvención es compatible con otras ayudas públicas o privadas.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada

**Subcontratación de la actividad subvencionada**

La actividad subvencionada podrá ser subcontratada en su totalidad

**Plazo de ejecución de la actividad subvencionada**

Se admitirán gastos efectuados desde 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024

La totalidad de los gastos deberá haber sido pagada con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

**Plazo de justificación de la subvención**

30 de abril de 2025

**Forma de justificación**

La justificación se presentará ante la Diputación Provincial de Granada, dentro del plazo señalado y por la cuantía total de la actividad, mediante cuenta justificativa simplificada según el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que constará de la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación	IV7UWOJ42BRLRP65UJPBIPRCEE	Fecha	12/08/2024 11:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWOJ42BRLRP65UJPBIPRCEE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWOJ42BRLRP65UJPBIPRCEE</a>	Página	2/3





- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Esta memoria deberá presentarse firmada por el Beneficiario o representante legal de la entidad beneficiaria.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Esta relación deberá presentarse, de forma general, firmada por el Beneficiario o representante legal de la entidad beneficiaria.
  - Todos los justificantes de pago deberán ser originales o copias compulsadas.
  - En el caso de presentar nóminas, se deberá aportar asimismo el ingreso y el pago de los seguros sociales.
  - En caso de presentar facturas con retención de IRPF, se deberá aportar asimismo el ingreso y el pago del IRPF.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, mediante declaración responsable debidamente firmada.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remantes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta es insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### Publicidad de la subvención por parte del beneficiario

La imagen institucional de la Diputación de Granada deberá figurar de manera visible en la página web y en cualquier caso en los catálogos, folletos o cualquier otra modalidad que se emplee como medio de difusión de la actividad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la presente Resolución de convocatoria instrumental y de concesión de subvención tendrá el carácter de bases reguladoras de la misma.

**TERCERO.** - El beneficiario deberá aceptar la subvención y las condiciones impuestas. Se entenderá que acepta tácitamente la misma si en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución no manifiesta lo contrario mediante escrito presentado en el Registro General de Diputación.

**CUARTO.** - Publicar la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada.

Así lo resuelve y firma D. José Eric Escobedo Jiménez, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución de fecha 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7UWOJ42BRLRP65UJPBIPRCEE	Fecha	12/08/2024 11:56:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas-Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWOJ42BRLRP65UJPBIPRCEE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UWOJ42BRLRP65UJPBIPRCEE</a>	Página	3/3

